

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.828

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «La Bardera» número 104 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Avila, de la pertenencia y término municipal de Villatoro, cuyo deslinde fué aprobado por Orden Ministerial de 17 de Noviembre de 1967, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el próximo día 20 de diciembre de 1973 a las 10 horas de su mañana, comenzándose por el piquete número uno del deslinde, situado en la colindancia del monte con el término municipal de Casas del Puerto de Villatoro y la finca denominada Dehesa de Villanueva, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Javier Ubeda Delgado, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten su interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.— El Ingeniero Jefe, Santiago Ruiz.

Número 2.736

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.201

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Angel Madrigal Neila.

Emplazamiento: Navaluenga, Paraje denominado Fábrica de Sierra.

Finalidad: Servicio Urbanización de finca.

Características: Apoyo intercalado en línea de U. E. S. A., donde se colocará estación transformadora de intemperie de 100 KVA. y 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220.

Presupuesto: 190.957'60 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.715

AUTORIZACION DE INSTALACION DE LINEA DE A. T. A 15 KV. Y ESTACION TRANSFORMADORA DE 500 KVA. EN RAMACASTAÑAS, ARENAS DE SAN PEDRO

(EXPEDIENTE NÚM. 6.046)

Visto el expediente iniciado en

esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de Ginés Navarro e hijos, domiciliado en Los Molinos, sin número.—Arenas de San Pedro, en solicitud de autorización para la instalación de una Estación transformadora y línea de A. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea de A. T. de 120 metros con Al. Ac. de 40 LA 40, apoyos de hormigón y metálicos..

Estación transformadora de 500 KVA., 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. Ginés Navarro e Hijos, calle Los Molinos, sin número.—ARENAS DE SAN PEDRO.

Número 2.737

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.200

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Congregación Salesiana.

Emplazamiento: Arévalo (Avenida Domingo Savio, 17).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para Colegio.

Características: Línea de Alta Tensión subterránea de 15 KV., de 3 por 25 y estación transformadora de 15.000 \pm 5 por 100 / 220 — 127.

Presupuesto: 449.835 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.815

Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

ANUNCIO

UNIDAD DE PERSONAL

Se pone en conocimiento de todos los Maestros de esta Provincia, así como de los Maestros Jubilados y viudas de dicho Cuerpo, que tengan derecho a la percepción del beneficio de Ayuda Familiar para el período de 1974, que deberán presentar sus peticiones en esta Delegación Provincial (Unidad de Personal), del 1 al 15 de diciembre próximo.

Los solicitantes deberán consignar en el impreso de petición su número de Registro de Personal, y en el caso de haber tenido alguna variación, los justificarán con fotocopia del Libro de Familia.

Avila, a 14 de noviembre de 1973.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 14 de 1971 seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, contra D. Domiciano Alonso Hernández y su esposa doña Carmen Sánchez Sanz, sobre reclamación de la cantidad de 142.615 pesetas de principal y costas, se ha acordado anunciar por medio del presente, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada:

Término de Fontiveros. Casa en la calle del Matadero, número 22, de extensión 150 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con calle de La Iglesia; izquierda con la de Ramón y Cajal y espalda de Isidoro Hernández. Inscrita al folio 140 libro 73 de Fontiveros, finca número 7.133, inscripción 4.^a y en la inscripción 5.^a practicada al folio 44 del libro 75 de Fontiveros se describe así: Casa descrita en la inscripción 4.^a, hoy solar por haber sido derruida totalmente. Sobre expresado solar, su propietario construye actualmente, de nueva planta, según expresa, un nuevo edificio de dos plantas con una nave comercial y dos viviendas. La referida finca aparece inscrita a favor de D. Domiciano Alonso Hernández, y su esposa doña María del Carmen Sánchez Sanz, mayor de edad, electricista vecino de Crespos, conjuntamente sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, por compra a D. Germán López López en escritura otorgada en Fontiveros el 9 de abril de 1967 ante el Notario D. Manuel Serrano Pérez.

La subasta se celebrará el día diez y siete de diciembre próximo

a las once de su mañana en este Juzgado de Avila, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.^a—El bien a subastar lo será por el precio de tasación pericial, ascendente a 385.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, han sido suplidos por certificación registral y estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

Dado en Avila, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—2.818

Comunidad de Regantes de Becedas

ANUNCIO

Don Saturnino Gómez y Gómez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Becedillas.

Hago saber: Que esta Comunidad celebrará Asamblea General ordinaria el próximo día 29 a las siete de la tarde en primera convocatoria y a las siete y media en segunda, en el local de la Hermandad Sindical, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura de la correspondencia recibida.

3.º—Estado de cuentas de la Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becedas, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, Saturnino Gómez.

—2.756

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

OBJETO.—Colocación de 55 metros de tubería de cemento centrifugado, de 40 centímetros de diámetro con excavación de zanjas y relleno posterior, construcción de dos pozos de registro de 80 y 55 metros lineales de canaleta para riego por la parte superior de la tubería, realizada de fábrica de mortero de cemento, para saneamiento de la calle de la Fuente, de esta localidad.

TIPO DE TASACION.— 30.950 pesetas y las plicas se presentarán a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.—

Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PLICAS.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 todos los días laborables desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta.

GARANTIAS.—Fianza provisional, 3 por 100 del tipo de tasación;

la definitiva será elevada al 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta. En el mismo sobre o aparte, se presentará declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del interesado y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario, los de anuncios, honorarios técnicos de proyectos y dirección de obra y cuantos se originen con motivo de este contrato.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles en las mismas condiciones y tipos que la primera.

Casillas, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día....., relativa a la obra de apertura de zanjas, colocación de tuberías, etc., en la calle de la Fuente, se compromete a realizar dicha obra, con sujeción estricta a las condiciones técnicas y económicas administrativas que figuran en el expediente y que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas. (Fecha y firma del proponente).

—2.699

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán, tendrá por objeto en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, funcionario de ICONA y Secretario de la Cor-

poración, que dará fe del acto, la apertura de plicas con las proposiciones presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 1.º: De 390 pinos, 340 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 16 del Catálogo y año forestal de 1973-74.

Precio de tasación: 289.000 pesetas.

Precio índice: 361.250 pesetas.

Fianza provisional: 8.670 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Lote único: De 487 pinos, 545 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 17 del Catálogo y año forestal de 1973-74.

Precio de tasación: 381.500 pesetas.

Precio índice: 475.875 pesetas.

Fianza provisional: 11.445 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de su apertura, hasta las 13 horas.

GARANTIAS.—En sobre aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, carnet de Empresa, declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953 y resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 de licitación tasación.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal y Servicio provincial de ICONA, hasta el momento de la subasta, a disposición de quien los solicite.

DURACION DEL CONTRATO.

Todo el año forestal 1973-1974.

DERECHO DE TANTEO.— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.

—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado la Corporación a su cubicación en la contada en blanco,

entendiéndose aceptada por los que acudan a la subasta.

PAGOS.—El primero a los treinta días de la adjudicación definitiva de la subasta; el segundo a los treinta días del primero y el tercero a los treinta días siguientes.

OTRAS OBLIGACIONES.— Quien resulte rematante queda obligado a abonar al Ayuntamiento los gastos establecidos en los pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico-administrativas.

SEGUNDA SUBASTA.—Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes de celebrada aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

Mombeltrán, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de.....de 1973, relativa a la subasta de..... pinos,metros cúbicos de madera, del Monte número..... del Catálogo de los propios del Ayuntamiento de Mombeltrán y año forestal de 1973-74, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.605

Ayuntamiento de Amavida

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta de los primeros aprovechamientos de los pastos de las fincas de propios de la pertenencia de este Municipio durante la temporada del próximo año de 1974, y que se distribuyen en los dos lotes siguientes:

PRIMER LOTE.—Primeros aprovechamientos de los pastos de los prados denominados tradicionalmente con los nombres de Reguero, Vallejo, Regajos, Canaleja, Navarbledo y Navecea, con ganado mayor (vacuno, caballo, mular y asnal) desde el día 1.º de enero hasta el día 15 de agosto de 1974 (excepto el prado del Vallejo y la mitad parte Norte del prado del Reguero, que será hasta el día 29 de junio del mismo año, para destinarlos el Ayuntamiento a eras de pan trillar), precio de tasación de este lote, SESENTA MIL PESETAS.

SEGUNDO LOTE.—Resto de las fincas que el Municipio posee en el término y que no figuran en el lote primero, para cualquier clase de ganado, excepto cerda, por el precio de tasación de VEINTICINCO MIL PESETAS, desde el día 1.º de enero hasta el día 25 de junio de 1974, excepto los prados que se hallen enclavados entre la hoja o siembra, que serán segados por cuenta del Ayuntamiento y a favor de éste, según costumbres tradicionales.

Todo ello con sujeción estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta y ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en el Ayuntamiento durante los días de oficina, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive hábil al de la ce-

lebración de la misma, y en pliego aparte se acompañará el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, Documento Nacional del licitador y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda y última al siguiente día hábil, transcurridos también cinco hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Si esta última subasta también resultase desierta, el aprovechamiento de los pastos objeto de la misma, se efectuará en forma de adjudicación directa por el Ayuntamiento en las condiciones que al efecto acuerde el mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sin excepción alguna.

Amavida, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.— El Alcalde, Teófilo Berrojalviz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día.....de.....de 1973, y pliego de condiciones para el arriendo de los primeros aprovechamientos de los pastos de las fincas de propios de la pertenencia del Ayuntamiento de Amavida (lote número.....) se compromete a efectuar los aprovechamientos expresados con estricta sujeción a dichas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto acompaña el resguardo del depósito provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente). —2.622